

ACTA Nº 3
27 de abril de 2012

En la ciudad de Montevideo a los 27 días del mes de abril del año 2012, siendo la 14:00 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Integrantes de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): Prof. Daniel Martinez

Universidad de la República (UDELAR): Lic. Mary Vitancurt

MSP (MSP): Lic. Zoraida Fort

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): Sr. Ariel de los Santos.

El Mec plantea que se recibieron comunicados de dos Escuelas de Enfermería que tienen inconvenientes con la adjudicación de los campos prácticos para el curso de Vacunaciones por parte de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes. Desde las Escuelas se están gestionando nuevos campos prácticos.

Se comunica que se está generando una demora de varios días para proceder al registro de los certificados emitidos por las escuelas; motiva el retraso que la mayoría de la documentación - Actas, Escolaridades y/o Certificados - presentan irregularidades. En algunos casos se proporcionan Actas y Escolaridades llenadas a mano parcialmente o corregidas con corrector líquido. Se solicita al Plen que recuerde al colectivo de las escuelas, la importancia de que la documentación sea presentada en condiciones y la prohibición de la utilización de corrector en las Actas y Escolaridades.

1. Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos.

1. **Habilitación de Nuevas Escuelas y/o Cursos**

- **Escuela Florida**

El Mec informa que la escuela ha proporcionado parte de la documentación solicitada en el informe de supervisión. Resta que la Lic. Hernandez haga entrega de las listas de asistencia de los estudiantes, autorización de campo práctico e inicio del trámite de salubridad.

Se comunica que para el curso de Auxiliar de Enfermería Integral Módulo III, los estudiantes se organizaron en grupos (4) con un docente responsable por grupo.

El Mec comunica que la directora de la escuela informó que la misma funcionará en Rivera 420, en un salón de clases de la Sociedad Italiana de Florida. En el borde inferior del documento de inicio del trámite de habilitación de bomberos se describe que el salón de clases es la "tertulia" de un teatro.

Al respecto, el Mec informa que se deben asegurar las condiciones edilicias necesarias de las Escuelas de Enfermería para funcionar, que garanticen a los estudiantes un ambiente óptimo para que se produzca el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Se recuerda que los mínimos necesarios para funcionar como institución educativa se encuentran definidos por los criterios estipulados por el Área de Registro de Instituciones Culturales y de Enseñanza.

Por lo anterior, no corresponde que el salón de clases de una Escuela de Enfermería se ubique en la "tertulia" de un teatro.

El Plen refiere que se debe solicitar que las Escuelas cuenten con salones de clases en condiciones, mobiliario adecuado, definición de un área administrativa, un archivo, una biblioteca y salón de lectura para los estudiantes, entre otras cosas.

La Udelar refiere estar de acuerdo con lo manifestado anteriormente por los demás integrantes de la Comisión.

El Mec, la Udelar y el Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

- **Escuela Nueva Generación**

El Mec informa que solicitaron habilitación del curso de Estadística en Salud y Registros Médicos; se entrega copia del informe técnico debido a que presenta observaciones.

Se recuerda además que la Escuela tiene la habilitación vigente hasta el 31/08/2012 y se encuentra en condiciones de acceder a la habilitación del curso; ésta será extensiva a la fecha de la habilitación de la escuela.

- **Escuela Antares**

El Mec informa que la Escuela obtuvo la autorización para el funcionamiento de un "Anexo" en la calle 18 de Julio 2024 esq. Pablo de Maria.

Se comunica que se utilizó un criterio geográfico para definir lo que se considera "Anexo" y "Filial", diferenciando los requisitos necesarios para cada uno de ellos.

La Escuela solicitó asimismo la habilitación del curso de Auxiliar de Farmacia Hospitalaria, el cual está a la espera del informe técnico del Área de Escuelas Habilitadas.

Se informa que se recibió una denuncia sobre la información que la escuela utiliza para realizar la propaganda en la web para el curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería. En la página se ofrece una carga horaria y frecuencia semanal que no cumple con los requisitos exigidos. Este hecho fue comunicado a la escuela y la misma se comprometió a modificar la información.

- **Escuela Sacramento Carmelo**

El Mec informa que están inscribiendo a los interesados para los cursos de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y Auxiliar de Enfermería Integral.

- **Escuela Sacramento Curso Laboratorio**

El Mec informa que no se ha tenido respuesta formal por parte de la escuela sobre las observaciones realizadas en relación con este curso.

2. Comunicado ASSE Escuela Sacramento Colonia

El Mec entrega copia de la respuesta enviada por ASSE en relación con la no adjudicación del campo práctico. En la nota se informa que no es posible otorgar el campo práctico (se cita): *"no es viable acceder a su pedido, ya que en el momento de adoptar una decisión se ha evaluado el hecho de que se trata de un hospital con espacios físicos reducidos y pocos recursos humanos que pueden destinarse para asesorar, asistir y controlar a los aproximadamente 40 estudiantes que están realizando las prácticas"*.

La Udelar plantea la necesidad de elevar una nota solicitando a ASSE que informe cuál es la cantidad de estudiantes que el nosocomio puede admitir garantizando la seguridad en la atención brindada.

El Mec plantea que la nota es clara en el sentido que especifica que no le otorga la autorización. Se informa que se elevará una nota a ASSE que recuerde que no puede ingresar estudiantes sin docentes a los servicios, así como el número de estudiantes por docente admitido.

El Plen comunica cuáles son los procesos de adjudicación de los campos prácticos y la programación que cada departamento le solicita a las escuelas, recalcando el punto anterior.

El Mec informa que a partir del mes de mayo se comenzará con las supervisiones de los campos prácticos, habiéndose reunido en días previos con las jefaturas de los departamentos de enfermería de los efectores de salud de ASSE de Montevideo.

El Msp recuerda que los controles se están comenzando a realizar por parte del Mec, pero que la situación antes mencionada - estudiantes realizando la práctica sin docentes - se ha constatado en algunos casos ya planteados en esta Comisión (por ejemplo, Siglo XXI y Florida).

El Plen manifiesta que fue solicitada una entrevista con el Ministro de Salud Pública, debido a la nota entregada a la Comisión en fecha 23 de marzo por la Llc. Fort. Informa que el representante en la Comisión y algunas directoras técnicas de las escuelas tuvieron una entrevista con el Sr. Bell en la cual se le planteó lo sucedido, y desde el Msp se les comunicó que no podían

desautorizar a su representante pero que no es la postura del ministro ni cree que fuera el momento adecuada para la presentación de las recomendaciones expresadas en la nota. Se compromete en aportar la nota entregada al representante del Ministro en dicha entrevista.

El Msp responde que al respecto, la representante ante la Comisión tuvo una reunión con el Ministro Venegas, quien manifestó la conformidad con el planteo realizado. Independientemente de ello, expresa que el ser controladas y salir con informe favorable debería considerarse un prestigio para las escuelas de enfermería.

Las auditorías son positivas y las escuelas deben acostumbrarse pues contribuyen a mejorar la calidad de la formación, de manera constructiva.

El Msp informa además que el Ministro Venegas se pone a las órdenes del Ministro de Educación para contribuir con los controles de las escuelas de enfermería.

3. Situación SIGLO XXI Sede Central (Las Piedras)

El Mec informa que se produjo el cambio en la dirección técnica de la escuela, quedando como directora técnica la Lic. Claudia Rodríguez. Se comunica que la Sede Central aún mantiene la observación referente a la habilitación de salubridad y por ese motivo aún no están autorizadas las inscripciones.

Desde la escuela se informa que se está a la espera de la documentación necesaria - proporcionada por la Intendencia - para poder presentarla.

Filial Pando

El Mec entrega copia del informe en el que se solicita la Inhabilitación de la Filial considerando todos los motivos que se vienen trabajando en las diferentes Comisiones Asesoras.

El MSP, la Udelar y el Plen están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

Se informa que están finalizando los segundos períodos de exámenes extraordinarios de los cursos de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, y Auxiliar de Enfermería Integral; todos los tribunales contaron con integrantes designados por el Mec, tanto en la instancia teórica como en el práctico - oral.

Se comunica que en el día de la fecha, el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería recibió el llamado telefónico de la Lic. González (dueña de la escuela) manifestando la voluntad de cierre de la Filial Pando.

Filial Rocha

El Mec informa que existen inconvenientes en dicha filial debido a que su coordinadora - Lic. Rocha - no está concurriendo y renunciará por falta de cobro de su salario. El Área de Escuelas Habilitadas está recibiendo últimamente varios reclamos y consultas en este sentido.

El día 23 se recibió la denuncia elevada por la Dirección General de la Salud de Rocha y la escuela ya se encuentra notificada de la misma.

Desde el Mec se ha dialogado con la directora técnica y coordinadora para poder llegar a un acuerdo y que los estudiantes no se vean perjudicados.

Se logró coordinar que los días 02 y 03 de mayo tengan lugar los exámenes del curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería y los períodos extraordinarios del Curso de Auxiliar de Enfermería Integral; todos los tribunales están designados por el Mec.

Se comunica que en el día de la fecha, el Área de Escuelas Habilitadas de Enfermería recibió el llamado telefónico de la Lic. Sonia González manifestando la voluntad de cierre de la Filial Rocha. Desde el Área se solicitó a la Licenciada que se haga presente los días 02 y 03 de mayo ante los estudiantes para explicar los motivos del cierre y se comprometa a entregar las escolaridades en tiempo y forma, de manera que los estudiantes no se vean perjudicados y puedan proseguir los estudios.

4. Siglo XXI Minas

El Mec informa que se está a la espera de la firma de la habilitación.

La Escuela entregó documentación al Área de Escuelas de Enfermería, a saber:

- Lista de estudiantes
- Fórmula 69 y documento de identidad de cada estudiante
- Actas de materias cursadas
- Propuesta de validación de los estudios

Se informa que tiene un grupo del Curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, que cursó el bloque teórico y rindió pruebas escritas.

Del Curso Auxiliar de Enfermería Integral presenta:

- un Módulo I que tiene cursado las materias teóricas y rindieron las pruebas escritas. No se había comenzado la instancia práctica.
- un Módulo II que tiene cursado las materias teóricas y rindieron las pruebas escritas. No había comenzado la instancia práctica.
- un Módulo II que tiene cursado las materias teóricas y rindieron las pruebas escritas. Había comenzado la instancia práctica pero no se presentó documentación que valide lo anterior.

Al respecto el Mec propone realizar una instancia de validación de los conocimientos teóricos impartidos y evaluados.

La instancia de validación consistiría para el curso de Auxiliar de Enfermería Integral Módulo I una prueba teórica de los conocimientos de Enfermería Básica y otra prueba que incluya las materias de apoyo.

Esta propuesta sería extensible al Módulo II del mismo curso.

El Plen plantea la necesidad de realizar, previo a esta instancia, una revisión y actualización de los conocimientos adquiridos por los estudiantes, debido a que hace más de 6 meses que los cursos se han suspendido.

El Mec plantea estar de acuerdo con ello.

La Udelar manifiesta no estar de acuerdo con la propuesta de incorporar en una sola prueba todas las materias de apoyo.

El Plen informa que en otras oportunidades, la Escuela Scosería enviaba una propuesta de examen y se consideraba que por cada hora de la materia debían realizarse dos preguntas, estipulando que las materias con una carga horaria menor a 10 horas se podían evaluar en forma conjunta.

El Mec aclara que no existen materias con cargas horarias menores a 10 horas en el curso de Auxiliar de Enfermería Integral.

El Plen reitera que la Ordenanza 930 no estipula esto.

La Udelar reitera la aclaración realizada por el Mec, agregando además que las cargas horarias mayores fueron acordadas históricamente desde la Escuela Scosería y se cumplían sin inconvenientes.

El Mec plantea que la propuesta de realizar una sola instancia de validación de todas las materias de apoyo; se fundamenta en la necesidad de dar una solución al problema rápidamente debido al tiempo que llevaría hacer un examen para cada materia. Considerando que son materias de baja carga horaria (sumando las cargas horarias individuales no superan las 100 horas) y no asisten delegados a las instancias de exámenes.

El Mec recuerda que éste sería un caso excepcional para poder validar los contenidos impartidos por la escuela. Lo que respecta a la nivelación y apoyo académico deberá realizarlo la Escuela.

La instancia práctica solo podrá validarse si la escuela proporciona documentación que acredite la misma.

La Udelar plantea que independientemente que se presente la documentación no corresponde validar la totalidad de la misma, recomendando que los estudiantes cumplan con el 50% de las cargas horarias estipuladas para cada módulo.

El Msp apoya la sugerencia realizada por la Udelar.

5. Reválidas del Sr. Emilio López

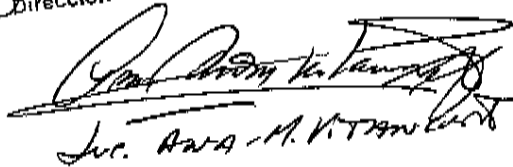
El Mec informa que se recibió la documentación del interesado debido a que realizó el curso Técnico en Cuidados de Enfermería, en España.

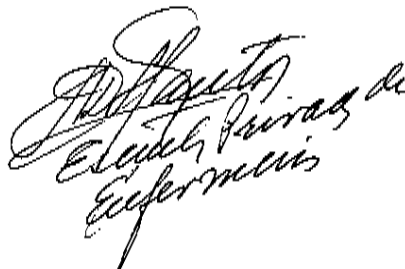
El Mec plantea que como las reválidas las realizan las instituciones que realizan el curso y la Facultad de Enfermería en el ámbito de la Escuela de Scosería están aplicando la Ordenanza 930; correspondería que la Udelar realice el estudio.

El Msp, el Plen y la Udelar están de acuerdo. Se resuelve afirmativamente.

Finaliza la Comisión hora 16:20. No se fija próxima fecha.


Prof. DANIEL MARTINEZ
Secretario Técnico
Dirección de Educación


Lic. Ana M. Vitari


Escuela de Cuidados de
Enfermería